



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 25 de enero de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-006**

### **NUEVO SERVICIO DE DÉBITO BANCARIO PARA EL PAGO DE CUOTAS RISE**

Ahora los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado (RISE), pueden cumplir de manera más fácil sus obligaciones tributarias, ya que el Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó el registro de cuenta bancaria para convenio de débito automático de sus cuotas, sin la necesidad de acudir a los centros de atención al ciudadano y presentar el formulario de registro.

Para acceder a este nuevo servicio, los contribuyentes RISE deben ingresar, con su usuario y contraseña, al portal SRI en Línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y seguir la ruta: Menú General / RISE / Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE y escoger la opción Registro de Cuenta.

Una vez registrado el convenio, el SRI debitará el valor de la cuota correspondiente en la fecha máxima de pago según el noveno dígito del RUC. De este modo, se facilita el cumplimiento de la obligación tributaria y se evita la acumulación de cuotas, así como la generación de intereses por el pago atrasado.

Para más información visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comuníquese al 1700 774 774, y desde Cuenca al 04-2598-441.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***